



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

1218/23

SALTA, 17 AGO 2023

Res. H N°

Expte. N° 4.550/2023

VISTO:

La presentación efectuada por los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicitan ayuda económica para participar del **XVI Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Educación** a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata, durante los días 19, 20 y 21 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido presentado por los estudiantes y sugiere hacer lugar al mismo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 045/23 otorgar una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00)** para atender gastos específicos de quince (15) estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación a razón de **PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)** para cada uno, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)** y la designación de la Prof. Florencia TOLAVA como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad- referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de quince (15) estudiantes en el **XVI Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Educación** a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata, durante los días 19, 20 y 21 de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)** por cada alumno que no viajare. -


ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. María Florencia TOLAVA, DNI N.º 34.066.356 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Ciencias de la Educación), rubro "**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros**". -

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
cjc/Jae.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa